ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Vencimiento del plazo convenido en el Contrato de Trabajo

DECRETO ALCALDICIO Nº 1544.- /

Monte Patria, 02 de febrero de 2017.

VISTOS:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- Convenio JUNJI - Depto. de Educación Monte Patria;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Vencimiento del plazo convenido en el Contrato de Trabajo.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE FINIQUITO DE TRABAJO** por la Ley Código del Trabajo, a la Señorita **MARIA BERNARDA GODOY VARAS**, Cédula de Identidad Nº [redacted]

2.- Prestó funciones de AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES EN REEMPLAZO DE LICENCIA MÉDICA DE LA SRA. DORIS HIDALGO CORTES, en el Jardín y Sala Cuna Higueras de Rapel, de la localidad de Rapel, Comuna de Monte Patria, desde el 10 de agosto de 2016 hasta el 31 de enero de 2017, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Nº 159, Numeral 4, de la Ley Código del Trabajo: Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo.

3.- Periodo que cumplió funciones, remuneraciones percibidas, vacaciones proporcionales y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Finiquito.

4.- Imputación con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub- Asignación 002 "Personal No Docente Jardines Infantiles y Salas Cuna".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.